

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento del Campeonato Nacional de Pista y Campo.

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: www.fpa.org.py.

Artículo 2.

El Campeonato Nacional de Pista y Campo es una competición para los clubes afiliados a la FPA en las siguientes categorías: Cadetes (U16), Menores (U18), Juveniles (U20), Adultos. También se organiza en la categoría Masters, en acuerdo con la Asociación Paraguaya de Atletismo Master.

Artículo 3.

El Campeonato Nacional de Pista y Campo consta de dos torneos:

- o Torneo Paz del Chaco Junio
- o Torneo De la Victoria Setiembre

Cada torneo se hará en dos Etapas. Una para las categorías formativas (U16/U18/U20) y otro para las categorías Adultos y Masters.

Las sedes de los eventos serán establecidas por el Comité Ejecutivo, asegurando que al menos un torneo, con sus dos etapas, no se realicé en la ciudad de Asunción.

Artículo 4.

Para el Torneo que no se realice en Asunción, la FPA pondrá a disposición de los clubes:

- Transporte sin costo desde Asunción hasta el lugar del Torneo para los clubes con sede a más de 100 km. de Asunción.
- o Transporte a costo diferenciado hasta el lugar del Torneo para los clubes con sede en Asuncion y hasta 100 km. de ésta.
- O Gestión de alojamiento sin costo (no garantizado) en el lugar del Torneo.

Cada club tendrá derecho a diez atletas. Todo atleta suplementario será a cargo del club a una tarifa que definirá la FPA

Artículo 5.

Para el Torneo que se realice en Asunción, la FPA pondrá a disposición de los clubes:

Alojamiento sin costo para 10 atletas por club ubicado a más de 50 km. de la ciudad de Asunción, con posibilidad de obtener mayor número de camas sin costo (no garantizado)



CAPITULO II DE LA COMPETICION

Artículo 6.

Las categorías de competición son:

- a. Cadetes (U16)
- b. Menores (U18)
- c. Juveniles (U20)
- d. Mayores (20+)
- e. Masters (40+), en coordinación con ASOPAMA

En las competiciones de las categorías formativas (U20-U18-U16), cada atleta solo podrá participar en su categoría de edad, con excepción de la carrera de Posta o Relevo, en la que podrá participar en la categoría inmediata superior, sujeto a la condición de que solo podrá integrar un equipo de posta, consideradas todas las categorías de edades.

En las competiciones de categoría mayores, los atletas de Categorías Juveniles (U20) y Menores (U18) podrán participar sujetos al límite de pruebas de su respectiva categoría y a las restricciones establecidas en las Reglas de la WA para Campeonatos del Mundo.

Artículo 7.

Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por sus entidades respectivas. No se permitirá la participación de atletas libres. Se permitirá la participación, en carácter de invitados, de atletas registrados en asociaciones miembros de la WA, sujeto al cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Competición de la WA en su artículo 4.3. Accederá al podio (puestos 1,2 y 3) en las mismas condiciones que los atletas de los clubes afiliados a la FPA.

Artículo 8.

Las pruebas en cada categoría, así como el programa horario de cada etapa, serán definidos por el Departamento de Competiciones y comunicada a las entidades participantes con 15 días de anticipación

Artículo 9.

El límite de pruebas en que un atleta podrá participar en cada torneo es el siguiente:

- a) Masters: Hasta seis pruebas individuales.
- b) Mayores: Hasta cuatro pruebas individuales y dos postas.
- c) Juveniles: Hasta tres pruebas individuales y dos postas.
- d) Menores y Cadetes: Hasta tres pruebas individuales y una posta. Ningún atleta podrá participar en dos carreras de una distancia superior a los 200 metros, excepto en las postas.

Artículo 10.

Cada club participante podrá inscribir un máximo de 3 atletas titulares y 1 atleta suplente, por prueba individual, que estén registrados en el club al menos 10 días antes del Torneo respectivo y hayan competido en la respectiva prueba en algún torneo abierto, que figure en el Calendario Atlético de la FPA, en el semestre al que corresponda el respectivo Torneo.



Cada club podrá inscribir una posta en cada categoría.

Las inscripciones se realizarán en portal del Sistema de Licencias ADC hasta las 23:59 horas del día martes previo al Torneo respectivo.

CAPITULO III DE LAS PUNTUACIONES

Artículo 11. La tabla de puntuaciones por cada prueba será la siguiente:

UBICACIÓN	PUNTOS
1°	10
2°	6
3°	4
4°	3
5°	2
6°	1

En las pruebas de postas el puntaje se duplicará.

Se sumarán los puntos en todas las pruebas en la que haya atletas participantes.

Artículo 12.

En cada categoría y género, cada entidad participante sumará todos los puntos obtenidos por los atletas que las representan, a efectos de determinar los campeones y vice campeones respectivos.

La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Clubes

- Campeón Nacional Masculino de Clubes Masters
- Vice Campeón Nacional Masculino de Clubes Master
- Campeón Nacional Femenino de Clubes Master
- Vice Campeón Nacional Femenino de Clubes Masters
- Campeón General Nacional de Clubes
- Vice Campeón General Nacional de Clubes
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Mayores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino Mayores
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Mayores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino Mayores
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Juvenil
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Juvenil
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Menores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Menores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Cadetes



- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino Cadetes
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Cadetes
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino Cadetes

Para determinar el Campeón General, a cada club se le asignará un puntaje conforme a la ubicación obtenida en cada categoría y género, excepto categoría master, como sigue:

 $1^{\circ} = 10 \text{ puntos}$

 $2^{\circ} = 6 \text{ puntos}$

 $3^{\circ} = 4 \text{ puntos}$

 $4^{\circ} = 3 \text{ puntos}$

 $5^{\circ} = 2 \text{ puntos}$

 $6^{\circ} = 1 \text{ punto}$

Será Campeón General el club que más puntos obtenga conforme a este criterio.

Artículo 13.

Las Copas mencionadas en el artículo 12 serán entregadas en un acto especial que podrá ser la "Gala del Atletismo Nacional" u otro evento protocolar.

CAPITULO IV DE LAS RECLAMACIONES

Artículo 14

Las reclamaciones por resultados durante las competiciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en USD 100 (Dólares estadounidenses cien).

El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 a 5 miembros designados por el Departamento de Competiciones e informado en la Reunión Técnica.

En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.

CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15.

Este Reglamento fue aprobado el 29 de diciembre de 2022 y entra regir el 1 de enero de 2023.